	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/19	O.C. Institucional Nº 10/19

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 24/06/2019
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 360.327.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 53/2019.-
Descripción del Llamado: Adquisición de productos alimenticios.-	
Proveedor: CORPORACION AGARTHA S.A. **Correo electrónico: agarthacorporacion@gmail.com**	**R.U.C.: 80091587-9** **Teléfono: 021 907-716**

La presente orden tiene por objeto la adquisición de productos que se detallan, así como sus precios unitarios:

LOTE N° 3

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)
2	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	Litros	Tetrapak	1	Lactolanda	Paraguay	5.090

Son Guaraníes:
Monto Mínimo: Un Millón (₲. 1.000.000.-)
Monto Máximo: Dos Millones (₲. 2.000.000.-)

LOTE N° 4

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario en ₲. (IVA incluido)
3	LECHE ENTERA	Unidad	Tetrapak	1	La Fortuna	Paraguay	4.990

Son Guaraníes:
Monto Mínimo: Quince Millones (₲. 15.000.000.-)
Monto Máximo: Treinta Millones (₲. 30.000.000.-)

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: El plazo de vigencia será de 12 (doce) meses contados a partir de su suscripción.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Todos los productos alimenticios solicitados mediante nota de pedido, deberán ser proveídos en un plazo máximo de 72 (setenta y dos) horas, a partir de la recepción por parte del Proveedor de la solicitud.-

LUGAR DE ENTREGA: El Proveedor deberá proveer lo solicitado en el Edificio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, en el Sub Suelo 1, Departamento de Logística.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los productos y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Si la Contratante observare atrasos, deficiencias y/o incumplimientos, imputables al Proveedor, en la ejecución de lo contratado en los plazos o formas establecidos en la Carta de Invitación, la Orden de Compra o sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificada, será pasible de una multa, **equivalente al cero coma trescientos treinta y tres por ciento (0,333%) del valor total de la factura correspondiente**, por cada atraso, deficiencia y/o incumplimiento. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La Contratante queda autorizada a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente, o de la Garantía que el Proveedor deberá presentar. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CORPORACION AGARTHA S.A.

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 10/19	O.C. Institucional Nº 10/19

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total máximo contratado y deberá mantenerse vigente hasta los **60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia de la Orden de Compra**.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 360327.-**
Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto de Gasto 310 "Productos Alimenticios"** de su Presupuesto General de Gastos del **ejercicio 2019**. Es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al **ejercicio 2020** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA CORPORACIÓN AGARTHA S.A.	
CORPORACION AGARTHA S.A. ..... Jorge Francisco Velilla Cabriza Presidente	24/06/2019 ..... **Fecha de recepción del proveedor**

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

.....
Carlos Daniel Benitez V.
Gerente General

.....
José Cantero Sienra
Presidente